


106.

80

J. Quinte

Proc. Badajoz

Año de 1857.

Expediente
Contabilidad publicas




[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a signature or address, located at the top of the page.]



Calendario publico

El Sr. D. Pedro Suro del Ayuntamiento cont. de esta villa de S. Vicente

Calzadas. En un de los libros de actas de S. Vicente expusieron algunas cosas correspondientes al presente año hay una que dice así: "En esta villa de S. Vicente a 10 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, permaneciendo reunidos los Srs. del Ayuntamiento cont. de la misma en su sala capitular, el Sr. D. Joaquín Muñoz Mesa preside manifestando que ya consta al Ayuntamiento el estado lamentable y por desgracia abrumado de la gran jornalera en virtud de poco trabajo, y como en esta estación y la escasez de los artículos alimenticios, y por consiguiente el Sr. del Ayuntamiento compare como uno de sus primeros deberes el atender a mejorar en lo posible la suerte de estas desgraciadas, estando también los recursos que puede dar lugar la miseria. En consecuencia enterados los Srs. Concejales y considerando la absoluta carencia de fondos de toda clase que desde tiempo inmemorial abruma a este municipio por falta de bienes propios y otros recursos como esta demostrado, así como por esta razón se halla en una necesidad muy penosa y agravada cantidad

alguna para esta oficio, vedando: Si imparte de la
 totalidad de la Sra. Gobernadora de la Sra. la en-
 cina de la cantidad visible del fondo y el Gobierno de
 S. M. (1794) ha dictado a medidas publicas, en
 oficio se atiende y proporciona trabajo a la Sra. ju-
 nta de este poble pueblo y mejoras en parte en un
 puntual situacion, reduciendo a este fin a la mayor
 brevedad de Sr. Gobern. de la Sra. por conducto de
 Sr. P. de a cualquier tan pronto y concluido
 oficio, suprimiendo se instuya el oportuno exped.
 con copia certificada de esta ceta puesta por cada un del
 mismo, en el q. se consignara todas las disposiciones
 q. sobre de oficio se toman. En lo adelante y firmada
 por Sr. que sabe: D. J. Cortes = Joaquin Mendora =
 Pedro Cambas = Pedro Duque = Domingo Alca = Juan
 de Pache = Pablo Romero = Joaquin Santano = Juan
 Estanado = Domingo Cortes = Martin Nieto = Juan Calle =
 Francisco Melgarejo = Pedro de Pared, Secretario

La anterior se inserta cumplido f. de en sus principios q. se
 halla en el libro de actas citadas. Y para q. no quede por q. se
 to en cumplimiento de lo mandado q. firmo con la referida de
 vida y f. de de Sr. Alca de Sr. Vicente a Dca de Mar-
 zo de mil ochocientos cincuenta y siete

D. N.
 Joaquin Mendora

Pedro de Pared



de este anterior se pasó al Sr. Juan de la Cruz un oficio
dijo contenido es como sigue: "Cand. del Ayuntamiento de
de S. Vicente. Atendiendo a las peticiones de los vecinos en el día de
hoy los Sr. que componen el Ayuntamiento de esta villa,
que me he como es pariente, uno de sus primeros ciudadanos fue
de la empresa del estado calvinista en el momento en esta
necesidad la del Sr. Juan de la Cruz por su digna abando
esta población, que en vista de los hechos Sr. de
la misma suplicando que los circunda, y considerando de toda
clase de medios para poder mejorar su lamentable situa-
ción, mediaron. Fue por un conducto ofendido el Sr. como
lo hizo, suplicando se sirva por las mismas oportuno
para el Sr. de ser conagrado a las autoridades públicas de
sustine la suma de su paternal y superior autoridad que
que comben. a remediar la necesidad de la indicada villa
quede a Sr. Sr. - Joaquín Andorra"

J. para y consta lo antes por diligencia, de q. certifico=


Acta. En la villa de S. Vicente a diez y ocho de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y siete. El Sr. D. Joaquín Andorra
Sr. D. Sr. de S. Vicente a la Sr. de su Ayuntamiento
quede a Sr. Sr. de S. Vicente por el Sr.

su licencia ha mudado mudado a este municipio
 did la suma de cinco mil r. y quinientos de la
 trece y de Pico. por medio de un certificado y en nom-
 bre de efecto, en su vista expresado. Sin embargo
 son nombrados para el pueblo de la suma indicada
 al Sr. D. M. de Pico Caroches, y el dñe de las
 gracias de Sr. Gobernador por el Sr. D. de la
 dispensa, si le suplico de nuevo a S. S. tenga
 la dignidad de igualar a este pueblo con el de
 Burg. condicional, de nuevo, diez y cinco mil r. y
 son los percibidos por aquel, con el estudio de las
 cosas y fabricas de este, de manera que se conceda
 a S. S. la propiedad a todos los señores de la Pico. y p.
 ultimo de su suma de cinco mil r. y quinientos
 de este efecto para el pueblo. Así lo dignaron y firmaron
 unidos sinos, de y testigos

Joaquin Muroca	Pedro Caroches
Pedro Dreyda	Domingo Costa
Juanis Nicas	Joaq. Santan
Pablo Romera	

Nota En Dho. no se paso oficio al Sr. Gobernador de
 la Pico. en de y constaba de nombram. de D. Sr.
 Muroca y de M. de Pico para el pueblo de la





Con vista de lo manifestado
por V. M. en su comunicacion
de este dia, pidiendo recursos
con que hacer frente a la ca-
lidad que atraviesa, en to-
da la provincia, en pueblos
y de las ordenes Comunes
de V. M. por el Gobierno Super-
ior al hacer una conig-
nacion de cuatrocientos mil
reales; he acordado conceder
a V. M. Municipalidad la su-
ma de cinco mil reales que
percibirá de esta Tesoreria
al presentarse su conuicio
hago al efecto, abriendo su
cartera la expresada suma
en obras de utilidad comun
y mandando en su dia
cuanto participo

P. P. P.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gta a H. M. a B. Bida
por 19 de Mayo del 854

E. M. y B. B.

San Mateo





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cinco mil reales que se han de pagar por su suma, de J. Estefano

[Signature]

Acta En la villa de S. Vicente a veinte y cuatro de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y siete, encontrándose reunidos
los señores J. compendio de Ayuntamiento. Señal. de la misma
en su sala capitular de S. Pedro. J. Joaquín. Señal.
Don Pedro parente hallaron ya en poder de J. Pedro Lano-
bas ^{padre} de Meda del mismo, los cinco mil r. que
se por de S. J. abundant de la Seo. y se le dio comisión
para su pago. Acto segundo dichos señ. dispusieron
nombrar Regentado de la suma repartida de comarcano
vecino de esta villa J. Jameso Novas, de J. hallándose
de oficio parente se constituyó como tal firmando en
esta acta su pago. Siguiendo. En repartida de S. pro-
cedieron a la discusión sobre el medio de emplear la can-
tidad mencionada en las obras de mayor utilidad comu-
nal de oficio de J. esta destinada, combiniendo por
unanimidad se indique a la mejora de los caminos
propios de S. mas lo suisten empleando en ellos a todo

los puros jornaleros & se presenten a tomar parte
 en dichos trabajos a los q. se le señalara' cuales v.
 por cada jornal & presenten siendo habidos cobrados
 y repares de trabajo y de d. y los y medio a juicio
 del Ayuntamiento a los muchachos, mujeres &c.
 Asi lo dijeron y firmaron los Sres. D. Sabán &c. &c.
 certifico

Yo Juan Mendocina y Pedro Carruba
 Pedro Diquez Domingo Castro
 Juan Ojeda Joa. Santanilla
 Pablo Romero

Acta. En la villa de S. Miente a primero de Abril de
 mil ochocientos noventa y siete, reunidos los Sres.
 q. componen el Ayuntamiento const. de la misma en su
 sala capitular, yo de oficio escribo suso. con la com.
 del Sr. D. Joaquin Mendocina Al. p. d. de si en
 la del utro y este expediente venga, y interese
 los Sres. de la misma y suso. & la cantidad de cinco
 mil r. medida por el Sr. J. de S. insignifican-
 te para contentar la cantidad misma &c.



Comandadas publicas

El Ayuntamiento q.^{to} me
honor en piedad ha con-
cedido con satisfaccion la can-
tidad de 5,000 rs. y l. s. tubo
a bien vincular a este pu-
blo para atender a las o-
bras publicas, e' invertir en
ellas de sus propios r. p.
bri' brazos q. tiene de mis-
mo, por lo que en punto
de su gratitud le di' a l. s.
las mas expresivas gracias,
y le suplico por conducto de
suos, que en atencion a
la gran miseria q. general-
mente se experimenta, y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

masime en una poblacion
tan numerosa y q. se ve de
particular como la q. repre-
senta, tenga la dignidad
de mandar le sea entregada
el fruto de calamidades pu-
blicas sea suma igual a
la recibida, si posible fueren
revelando en este pueblo
con el de Murgu., lo que
no hemos recibido nada
alguno de la q. se le señalaba
y obtubo para su distribucion
entre los pueblos del partido.
En apuro a Dios a. b. d.
las gracias anticipadas p.



este nuevo y impetuo, con-
vencido de q. si en poder de b. d.
existen fondos de la clase que
sejo expuesta, se convenga to mi-
sion de los jornaleros de este pue-
blo con la suma y su mag-
nificencia tenga a bien se-
ñalarle

Dios que a b. v. mil. a. San
Vicente a 2 de Abril de 1859.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



expresion. En lo general de la poblacion acordada se le den
las gracias al Sr. Juan^o por la entrega de la cantidad
referred y V. se le suplique de nuevo que en atencion de
para salvar aquella no ha sido suficiente la cantidad
mencionada luego la signacion de mandado se nos en-
tregue otra suma igual a la cantidad del fondo de esta
municipalidad para el modo de este modo este pueblo
de Albuera del E no hemos recibido cantidad al-
guna de la E. se le remito y obtubo para el traslado en
tre los pueblos de la Comarca. Asi lo rigieron y firmaron
los expresados Dns; de J. certifico-

Joaquin Mendocina y Pedro Barba
Joaquin Mendocina y Pedro Barba
Joaquin Mendocina y Pedro Barba
Joaquin Mendocina y Pedro Barba

Esta Confesion de Abril se hizo de oficio presentada en el
acto anterior al Sr. J. de la Prov. segun asimismo
se dice de J. certifico-



Acta 4 de la villa de S. Vicente a nueve de Abril de mil
setecientos cincuenta y siete, reunidos los señ. y componen
de Ayuntamiento de la misma en su sala capitular
de Sr. D. Juan de Argueta Alcalde Sr. D. Juan de la Cruz
numerario Sr. D. Juan de este Prov. por la g. aten
Dadas las razones expuestas en la g. de ruego de Sr. D.
en 2 del mes de Mayo se ha acordado conceder de mismo como
recurso legitimo la suma de setenta y g. pesetas de
la Realidad de presentarse un comisionado al efecto, cuyo
suma ha de ser invertida en obras de utilidad comun
y poderse proporcionar trabajo a la clase jornalera, y q.
en su dia se revista lo cony. suelta justificada. En
su virtud expusieron sus Alcaides de su dia la co
municacion dada a este ayuntamiento, y en atencion a con
tencion a la ley de regido judicial de este Ayun
tamiento D. Pedro Pinaranda se le comisiona para de po
sito de la suma presentada remitirle al efecto
de cony. oficio en el q. se le daran las gracias de
Sr. Gobernador por el beneficio y acabo de dispen
sarse, y en el mismo se manifiesta se vendiera
oportuna mente justificada de la inversion de
los fondos. Asi lo acordaron firmando esta





Con vista de lo expuesto por el
la su comunicación de 2 de
actual, pidiendo recursos con que
hacer frente a la calamidad que
con toda la provincia atraviesa
en ella, y de las viduas comu-
nicadas por el Gobierno de Badajoz
al hacer una contribución
de cuatrocientos mil reales,
he acordado conceder a cada una
de ellas como recurso de pi-
dido la suma de siete mil
reales que percibirá de esta ta-
lorada al presentarse su comu-
nicación al efecto, debiendo tener
toda la expresada suma en
días de utilidad común y
proporcionada trabajo a la
clase jornalera, dando la oportu-
na cuenta justificada en
su día

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Al Sr. D. Juan de los Rios
7 de Abril de 1854



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

[Large decorative flourish]

[Faint handwritten signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Oficio de Sr. Jof. de la Cruz

Habiendo cuenta a la Excmo. y Real Audiencia de esta comunicacion de V. S. fecha 7 de octubre, por la que concludieron de la suerte efectiva de estos desgraciados jornaleros y reduciendo a una justa peticion, consignada en la comunicacion de V. S. en 2 del mismo tubo de honor de pasar a manos de V. S. lo que se le ha concedido a esta municipalidad, como recurso definitivo, la suma de 7000 rs. y percibir a la Hacienda de Proo.

En su vista lo expuesto he tenido a bien comisionar para su percibo al Sr. Jof. de la Cruz, lo que se invertirá en obras de utilidad comun para en sus proporcionadas trabajos a la clase jornalera, quedando en recibir en su dia la oportuna cuenta justificada.

Este municipio conoce de expresiones de que se pide a V. S. de acuerdo y hace del Sr. Jof. de la Cruz y prodigarle a sus



representada pero si le asegura sobre
en sus acciones para fijos de la be-
nidad de U. S.

Don Juan de S. al Sr. D. Vicente Diez
de Abril de 1799. = Mendocino

Nota. En lo de Abril y en atencion a lo
que se pide de la Real Caxanda se-
cun los 7000. P. concedidos p. el Sr. Job.
de la P. de S. y segun lo que se pide anterior
membrando tambien a J. de S. p. el Sr. de
J. de J. de S. de S. de S. de S.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la los S^{rs} que saben, d. J. yo de S^{ra}. certifico =

Este es un libro de Abil de punto de oficio precedido en el este anterior al Sr. Juan P. de P^{ro}, según minuta que se ve; d. J. certifico *[Signature]*

Este es un libro de S^{ra} Cuenta de Juan de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete, estando unidos los S^{rs} y compañeros de Ayuntamiento con el Sr. P^{ro} en su sala capitular, de Sr. P^{ro} y Francisco Andona Vieja. Se ve que se hallaba en poder del regidor médico los siete mil reales vendidos por el Sr. Juan para atender a las necesidades de esta P^{ro}, en su virtud las mencionadas S^{rs} acordaron que bajo el consp. se represente si entrase el Regimiento uniberso la suma expresada, y que se proceda a las compensaciones de los caminos de las Salas de Mayorga, Labor, el de Alburquerque, el de Andorra y el de Portugal, del Marco Verde, una fuente de Melan



cho, y sus plenas las sabidas & se hallan en el sitio
 del Regente, por ser de las obras de mayor utilidad
 común; y con el fin de que los jornales cumplian
 con su deber se mandó para la diligencia de estos
 trabajos y para el pago de los jornales imputados
 al regidor D. Dionisio Mica, Juan Pedro Serrano, el
 Sr. D. Alonso Navarro, D. Juan Serrano, Jns. Sacros,
 al regidor D. Pablo Romero y a Sr. D. M. Mollato, todos
 los q. recibian mensualmente de mano del depositario
 las sumas & imparten los jornales imputados en la
 composición de las laminas & se ha quedado en con-
 tado, presentando al efecto la corresp. lista nombr.
 de las personas mandadas en ellos para q. examina-
 ras por el Regentem^{to} se entendian las oportunas li-
 stas nombr. contra el depositario de estos fondos, tomian-
 do cargo de ellas la Srta del mismo. Asi lo de-
 quero y firmo mencionados Sr. D. & testigos

Joaquín Mendosa Pedro Canales
 Pedro Duque Domingo Corra
 Domingo Mica Joaquín Santanoff
 Pablo Romero



Terminada la calamidad
que afligía al P. Pueblo de
esta P. V. a por cuya circun-
stancia se facilitaron a este
Ayuntamiento 12.000. y del
fondo destinado por el Go-
bierno para calamidades pu-
blicas, con objeto de q. se invie-
ra en dar ocupacion a la clase
menesterosa, y llegado el
caso de q. se viniera a cuenta
de su inversion, la cual me
remite a V. en todo el mes
de setiembre
indefectiblemente, redacta-
da en los términos siguientes.
En el cargo se comprenden
la cantidad a que se refiere
la cuenta, y en el cargo se
ponga recibida, y en el data,
el n.º de folios inventario
en tal o cual obra, precio
a que se hayan satisfecho,
y su importe bien sea por
semanas, o por mes, cuya
cuenta se da a V. en el comisiona-
do especial de este Ayuntamiento,
visada por V. y remanada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



por el Sr. Indico, la cual
deben exponer al pp^o por
termino de 4 dias, remitiendo
con ella las reclamaciones que
puedan presentarse o justi-
ficacion alguna de haber
llenado este requisito sin
habérselo habido.

Tambien acompaña a esta
cuenta, una memoria de las
obras que hayan ejecutado,
su estension y utilidad que
deben depositar.

Yo me prometo del celo de V.
por el mejor ser, cumplir
a la orden de que se trata ten-
dole luego a recordos de
ninguna especie.

Dios que a V. me da
doyos. D. D. de Agosto de 1857.

C. Mery Abad





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Prov. fecha 22 de Agosto del cor. año, por la que se exige
la presentación de la cuenta de los fondos destinados a sala
mudas pp. en favor de sus deudos del mismo, el
Sr. M. de P. se procedió a la formación de esta con
sulta sujeción a las prevenciones hechas en dicha ex-
ped. y p. de parte de este dilig. y se certifica

[Firma]

Esta en cinco del actual y por conducto de Regia Calleja
se remite la cuenta a la superior autoridad del Sr.
Gobern. de la Prov. conlata a las disposiciones y carta
recurso de 22 de Agosto último, no habiéndolo hecho
de la memoria y en la misma se exige por la primera
del tiempo y las siguientes expone del municipio, ma-
jando se redactada y remitida a la mayor brevedad
posible, quedando archivée copia de la cuenta
remitida aun & sin justificantes por haber acompa-
ñado estos a la que se remite

[Firma]
Joaquín Manóvra



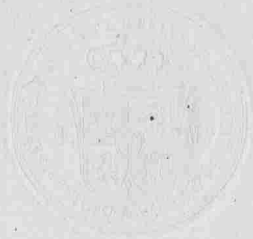
Handwritten text in cursive script, appearing to be a letter or official document, written in reverse order from right to left.

Handwritten signature or flourish at the end of the first block of text.

Second block of handwritten text in cursive script, also written in reverse order from right to left.

Handwritten signature or flourish at the end of the second block of text.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL